JEP \| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios	JEP-FR-08-07 Versión 4.0 \| 2022-04-15

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	VIANNEY ESTHER SOBRINO CAMACHO			**No. CONTRATO/CONVENIO:**	84		
No. DE IDENTIFICACIÓN:	32791986	**TIPO CONTRATO:**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Informe No:**	08	PARCIAL	
PERIODO DEL INFORME:	**del** 01 de Agosto de 2022	**al**	31 de Agosto de 2022				

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

Para este período la contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato, con la calidad exigida. Se detalla el cumplimiento de las obligaciones específicas, conforme lo describe en su Informe de Actividades

1.En relación con esta obligación, la contratista envió la planeación mensual y semanal de las actividades a desarrollar, participó en las reuniones de equipo Psicosocial y de comité primario, diligenció el cuadro de gestión semanalmente.

2. En relación a esta obligación, la profesional participó en la construcción del documento de metodología de atención psicosocial en los diferentes escenarios.

3. En relación a esta obligación, la contratista realizó dos asesoría psicosociales de preparación a Audiencia.

4. En relación a esta obligación, la contratista cumplió con el envío de la Agenda SAAD, participó en Participó en dos reuniones interinstitucional. Participó en tres reuniones de equipo territorial. Participó en dos Jornadas de información y divulgación.

5. En relación con esta obligación, la contratista realizó 12 asesorias psicosociales a comparecientes de manera virtua y presencial, a los cuales se les orientó sobre diligenciamiento del F1, construcción de CCCP y el proyecto con vocación de TOAR.

6. En relación con esta obligación, la contratista envió 4 correos denominados "reporte de atención", en donde se da a conocer si durante la semana se diligenció el formato DRIVE y 1 correo de reporte de atención mensual.

7. En relación con esta obligación la contratista solicitó y tramitó, en los términos establecidos, 5 autorizaciones de desplazamiento.

8. En relación a esta obligación, la contratista presentó un informe de desplazamiento, con todos los soportes,en los tiempos requeridos.

Se recomienda adelantar las gestiones en territorio en articulación con la dupla asignada, priorizando las obligaciones propias del departamento SAAD Comparecientes, así como las estrategias que permitan el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO					*VALOR*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO					*$ 86.496.775,00*
VALOR ADICIONES *(si aplica, especificar el o los números de adición)*					*$ 0,00*
VALOR REDUCCIÓN *(si aplica)*					*$ 0,00*
VALOR POR OTRO CONCEPTO *(si aplica)*					*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					***$ 86.496.775,00***
VALOR PAGADO					
Pago No. 1 -	mes :	***Enero***	de	***2022*** $ 2.650.318,00	
Pago No. 2 -	mes :	***Febrero***	de	***2022*** $ 7.228.143,00	
Pago No. 3 -	mes :	***Marzo***	de	***2022*** $ 7.228.143,00	
Pago No. 4 -	mes :	***Abril***	de	***2022*** $ 7.228.143,00	
Pago No. 5 -	mes :	***Mayo***	de	***2022*** $ 7.228.143,00	
Pago No. 6 -	mes :	***Junio***	de	***2022*** $ 7.228.143,00	*$ 46.019.176,00*
Pago No. 7 -	mes :	***Julio***	de	***2022*** $ 7.228.143,00	
Pago No. 8 -	mes :	***Agosto***	de	***2022*** $ 0,00	
Pago No. 9 -	mes :	***Septiembre***	de	***2022*** $ 0,00	
Pago No. 10 -	mes :	***Octubre***	de	***2022*** $ 0,00	
Pago No. 11 -	mes :	***Noviembre***	de	***2022*** $ 0,00	
Pago No. 12 -	mes :	***Diciembre***	de	***2022*** $ 0,00	
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO *(valor a pagar factura)* *					*$ 7.228.143,00*
VALOR TOTAL EJECUTADO *(valor pagado + valor causado no pagado)*					***$ 53.247.319,00***
SALDO DEL CONTRATO *(valor total del contrato – valor total ejecutado)*					***$ 33.249.456,00***
SALDO POR REINTEGRAR *(si aplica)*					*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)					*$ 0,00*
SALDO LIBERADO (si aplica)					*$ 0,00*

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

JEP \| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios	JEP-FR-08-07	
		Versión 4.0	2022-04-15

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
Ocurre cuando se presentan fallos en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública -SECOP (www.colombiacompra.gov.co).	Supervisor del contrato	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Cada vez que hay que publicar los actos administrativos de contratación. Revisando la página web de SECOP para el cargue de la información.
Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo de la contratista con ocasión de ejecución del contrato.	Supervisor del contrato	Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Permanente, mediante la aprobación de los informes de ejecución contractual, a través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones con la contratista, en los plazos establecidos en el contrato.
Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por la contratista.	Supervisor del contrato	Revisión y aprobación oportuna de documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Conforme a los plazos contractuales, se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.
Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	JEP - Contratista	Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Cada vez que se identifique una actualización en la normatividad vigente. Permanente consulta y actualización normativa.
Se presenta cuando circunstancias de orden público, ponen en riesgo la integridad física o psíquica de la contratista.	JEP	Evaluación continua de la situación de orden público en las regiones, mediante la coordinación con las autoridades locales y los enlaces territoriales.	Semanalmente durante la ejecución del contrato. Permanente consulta con autoridades locales y enlaces territoriales

4. GARANTÍAS

ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN (Subdirector de Contratación - SECOP II)
					Desde	Hasta	
CONTRATO FIRMADO	21-45-101358220	0	SEGUROS DEL ESTADO S.A	20/01/2022	20/01/2022	30/06/2023	21/01/2022

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.



Firma del Supervisor

CC: 80819050
Nombre: José Manuel Alarcón Montes (Del 1 al 22 de agosto 2022)
Cargo: JEFE DE DEPARTAMENTO (E)

En caso de existir un segundo supervisor:



Firma del Supervisor

CC: 79.309.847
Nombre: Jorge Alirio Mancera Cortés (Del 23 al 31 de agosto 2022)
Cargo: JEFE DE DEPARTAMENTO

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".